

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

165**VALENCIA NÚMERO 10****EDICTO**

JOSÉ VICENTE HERVÁS VERCHER, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM 10 DE LOS DE Valencia.

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se siguen autos núm. 000329/2016 a instancias de PEDRO SANCHEZ BLAZQUEZ contra TECHNOSAFE BUSINESS ADVANCE SECURITY SL y FOGASA en la que el día 29/9/2017 se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Acuerdo no haber lugar a rectificar la sentencia dictada en los presentes autos.

Y para que conste y sirva de notificación a TECHNOSAFE BUSINESS ADVANCE SECURITY,S.L. que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el Tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Valencia, a seis de noviembre de dos mil diecisiete.

EL SECRETARIO

(03/36.676/17)

